

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 01 de diciembre de 2021.- A despacho de la señora Juez, la presente demanda, informando que fue subsanada en forma debida.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 3118

Referencia: Trámite especial de aprehensión y entrega del bien
Solicitante: FINESA S.A.
notificacionesjudiciales@finesa.com.co,
recepcion@jorgenaranjo.com.co
orlandos@jorgenaranjo.com.co
Deudor: JUAN FERNANDO SUAREZ RODRIGUEZ
Radicación: 760014003001-2021-00941-00

Por lo expuesto en la constancia secretarial y revisada como corresponde la presente solicitud del Trámite Especial de Aprehensión y Entrega del Bien, que fuera promovido por el representante legal de la entidad FINESA S.A., a través de apoderado judicial contra JUAN FERNANDO SUAREZ RODRIGUEZ, se observa que reúne los requisitos respectivos de la ley 1676 de 2.013, razón por la que de conformidad esta oficina judicial, **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el anterior trámite especial de aprehensión y entrega del bien, el cual fue promovido por el representante legal de la entidad FINESA S.A. contra JUAN FERNANDO SUAREZ RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.422.257.

SEGUNDO: ORDENAR la **APREHENSIÓN** y **ENTREGA** del vehículo automotor, distinguido con placas **IVP -727**, registrado ante la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali / Valle con garantía a favor de FINESA S.A y de propiedad del señor JUAN FERNANDO SUAREZ RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.422.257.

TERCERO: Líbrese oficio a la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali / Valle *-(inspector de transito)*, así como a la Policía Nacional de Colombia (SIJIN - División de Automotores), a fin que se practique el decomiso del vehículo de placas **IVP -727**, registrado ante su dependencia, de propiedad del deudor JUAN FERNANDO SUAREZ RODRIGUEZ identificado con la cedula

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía	SIGC
---	--	-------------

de ciudadanía No. 94.422.257. (Parágrafo único del art 595 del C.G del P).

Parágrafo: Al momento de ser aprehendido y/o decomisado el referido vehículo automotor, deberá ser puesto a disposición en uno de los Parqueaderos referidos por el acreedor garantizado entidad FINESA S.A. o los contenidos en el Registro de parqueaderos de la RESOLUCION No. DESAJCLR21-57, a saber:

Registro de parqueaderos RESOLUCION No. DESAJCLR21-57

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELEFONO
BODEGAS JM S.A.S.	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle el silencio lote 3 corregimiento Juanchito (Calendaria) administrativo@bodegasimsas.com 316-4709820
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Cra 66 No. 13-11 de Cali- Tel: 3184870205 caliparking@gmail.com
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL	900.272.403-6	EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA	Carrera 34 No.16-110 Bodegasia.cali@siasalvamentos.com 304-3474497

CUARTO: RECONOCER personería amplia y suficiente al doctor JORGE NARANJO DOMINGUEZ, portador de la T.P. No. 34.456 del C.S.J, para que actúe en representación judicial de la entidad demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZA

a.m.

<p style="text-align: center;">JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA</p> <p>En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.</p> <p>Fecha: 02 de diciembre de 2021</p> <p style="text-align: center;">Lida Ayde Muñoz Urcuqui Secretaría</p>
--

a.m.

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bfd9757acbb2da80ca6d35056c5f7b372b7cddf7904dd1f8eb1f399cb46cb31**
Documento generado en 01/12/2021 12:16:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>